

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

RESOLUCIÓN Nº 168

Casilda, Cuna de la Agroexportación,

24/09/2025.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 2786/2017 y la Resolución Nº 125/2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 2786/2017 se autoriza a reactualizar mensualmente los importes para el Sistema de Selección y Límites de Contratación de acuerdo al índice de precios mayoristas que determina el INDEC.

Que el Departamento Compras y Suministros ha sido designado como el responsable de la actualización mensual del índice previsto en el art. 1º, inciso a de la Ord. Nº 2786/17.

Que ante lo expuesto mediante Expediente Municipal Nº 4745/2025, el Dpto. Compras y Suministros solicita se renueven los montos de contratación de acuerdo a la última Resolución Nº 125 de fecha 17/07/2025.

Que el Contador General ha procedido a realizar la actualización correspondiente al período de Mayo 2025 a Agosto 2025 con el fin de determinar los límites de contratación a aplicar, por ello

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ESTABLÉCESE a partir del 25/09/2025, los siguientes sistemas de selección y límites de contratación:

Licitación Pública: Superior a \$ 28.516.178,01

Compra Directa: Hasta \$ 4.275.631,14

Concurso de Precios: Mayor de \$ 4.275.631,14 a \$ 8.555.189,86

Licitación Privada: Mayor de \$ 8.555.189,86 a \$ 28.516.178,01

ARTÍCULO 2º) LA presente resolución será refrendada por la Secretaria Coordinadora del Área Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE a DEM, Contador General, Dpto. Compras y Suministros, Dpto. Contaduría, Dpto. Tesorería.-

ARTÍCULO 4º) NOTIFÍQUESE con copia del presente al Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 5º) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de Santa Fe y demás medios de publicación de estilo.-

ARTÍCULO 6º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al DEM.-

\$ 500 549888 Sep. 26 Oct. 01

POR LA PRESENTE SE COMUNICA E INFORMA A LOS EFECTOS LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER, QUE EL CONTRATO DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESFUERZO INDIVIDUAL Y AYUDA COMUN, PV02 DEL GRUPO Nº 365 SUSCRITO EN FECHA 26/04/2011 ENTRE PILAY S.A. Y el Sr. HENN JORGE ANTONIO, D.N.I. Nº 20.319.381, HA SIDO EXTRAVIADO POR EL MISMO.

\$ 50 549515 Sep. 26

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 SEP. 2025

VISTO:

El Documento DE-1498-02066658-2 y sus gloses, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la actuación de referencia, el Director Ejecutivo de Control de Tránsito, Seguridad Vial y Transporte, acompañó un Informe Ambiental elaborado por la Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente, respecto de la situación del Depósito de Vehículos Retenidos (D.V.R.), sito en calle Presidente Perón N° 3575, de esta ciudad, del cual surge la necesidad de dar una solución a la problemática existente en dicha dependencia, en razón de encontrarse al límite de su capacidad máxima operativa, sumado al impacto y riesgos advertidos en el mencionado informe por la acumulación de vehículos, tanto para el ambiente, salud y seguridad de los trabajadores y vecinos del lugar, recomendando proceder conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Provincial N° 11.856.

Que, del relevamiento efectuado, surge que el depósito se encuentra al límite de su capacidad, habiéndose acelerado la ocupación física, no solo en virtud de los procedimientos de control efectuado en distintos operativos a cargo de la Dirección General de Tránsito y retiro de vehículos abandonados en la vía pública, sino que a ello debe sumarse, los motovehículos retenidos por la Policía de la Provincia y remitidos al depósito municipal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 0460/2022 y el convenio de colaboración suscrito en fecha 12.04.2022 entre esta Municipalidad y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe (numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00114/2022).

Que, a tales efectos, la Dirección General de Tránsito, acompaña el listado de vehículos retenidos y remitidos al depósito municipal entre los meses de noviembre de 2024 hasta el mes de febrero de 2025 y las planillas de verificación física de cada vehículo realizadas por personal de la Planta Verificadora de Automotores de la Provincia - Unidad Regional 1, asimismo la nómina de vehículos abandonados durante el mes de agosto, sugiriendo realizar el trámite de descontaminación y compactación.

Que, giradas las actuaciones al Asistente Legal de la Secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana, éste señala que de conformidad a las facultades y deberes otorgados al municipio mediante la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756, a las competencias asignadas a la Secretaría por Ordenanza N° 12.916 y a lo establecido por la Ley Provincial N° 11.856, a la cual el municipio adhirió mediante Ordenanza N° 11.216, no encuentra objeciones que formular al procedimiento sugerido por el Director Ejecutivo de Control de Tránsito, Seguridad Vial y Transporte para llevar adelante las tareas de descontaminación, desguace y compactación, destacando que en razón del principio de transparencia y la necesidad de garantizar la defensa de los derechos que pudieran tener algunos particulares sobre los bienes a compactar, estima necesario dar la publicidad pertinente con una antelación no menor a diez (10) días, y la intervención del Departamento Escribanía Municipal a los fines de constatar el debido procedimiento.

RESOLUCIÓN INTERNA N°

Que, por todo lo expuesto el Director Ejecutivo de Control de Tránsito, Seguridad Vial y Transporte, sugiere dar continuidad al proceso de compactación del listado de vehículos acompañado a las actuaciones, fijando como fecha de inicio de compactación el 20 de octubre del corriente año, lo que es compartido por Subsecretario de Control de Tránsito y Seguridad Vial, Transporte y Movilidad.

Que, esta Secretaría resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CONTROL, MOVILIDAD
Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

- Art. 1°: Disponer la realización de tareas de descontaminación, desguace y compactación de los vehículos que figuran en el listado que, como Anexo, forma parte integrante de la presente, que se encuentran en el Depósito de Vehículos Retenidos (D.V.R.) de esta administración municipal, sito en calle Presidente Perón N° 3.575 de esta ciudad, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.
- Art. 2°: Establecer como fecha de descontaminación, desguace y compactación de las unidades señaladas el día 20 de octubre.
- Art. 3°: Publicar edictos en el Boletín Oficial, en el diario El Litoral y en la página oficial de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha consignada en el artículo anterior; debiendo constar en la publicación la fecha de compactación y el listado de las unidades que serán sometidas a dicho proceso.
- Art. 4°: Dar intervención al Departamento Escribanía Municipal a fin de constatar el debido procedimiento dispuesto en la presente.
- Art. 5°: Por intermedio de la Subsecretaría de Control de Tránsito y Seguridad Vial, Transporte y Movilidad comunicar a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y remitir copia de la presente al Departamento de Tributos sobre Vehículos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

PROV	FECHA	ACTIVO	ESTADO	PLACA	TIPO	TIPO	TIPO	TIPO
217845	11/11/2024	12491705	RET	JIT997	AUTO	BMW	B2387454155721501	WBAUC3106BVF43206
218198	28/11/2024	11339405	RET	SR5456	AUTO	RENAULT	1001531	N/V
218912	01/01/2025	13809105	RET	DXD424	AUTO	PEUGEOT	N/V	8ADGJ9HXC8G500554
219618	04/02/2025	15102405	RET	FW128	AUTO	RENAULT	N/V	8A1KCOJ359L688909
225901	23/07/2025	18572405	RET	SD	AUTO	FIAT	NO POSEE	9BD17216233Q42057
225291	07/09/2025	11282506	RET	JTT990	AUTO	FIAT	178E80110126459	9BD15827886556021
216626	21/09/2024	18439804	RET	ENN411	A	VOLKSWAGEN	UNF292395	9BWCB05X54T171091
217808	10/11/2024	10326905	RET	ABK356	A	FIAT	159A20388236743	147BB007324644
218051	21/11/2024	12726405	RET	BIH559	A	RENAULT	AA72802	VF1C576B515572307
218181	27/11/2024	9902350201	RET	OUW130	A	CHEVROLET	T85162036	8AGSC1950FR180477
218275	01/12/2024	13490305	RET	BF1738	A	CHEVROLET	JD0001924	9BGSJ19NVTC657075
218491	14/12/2024	12295005	RET	IHY623	A	FIAT	N/V	8AP17218NA2066513
218507	15/12/2024	13940305	RET	GYZ877	A	VW	AXR314477	3VW5W49M28M038857
218677	22/12/2024	13152205	RET	RXV204	A	FORD	UID05176	8AFZZZ54ZJ038053
218910	01/01/2025	13278305	RET	EGD678	A	FIAT	178D70555834856	9BD17216243078514
218982	05/01/2025	14651605	RET	WCK557	A	FORD	26302	KA63DN043962
219279	19/01/2025	13982605	RET	ETF299	A	VW	UVC500303	8A1WZZZ9E25A676501
219388	26/01/2025	13174305	RET	UHK521	A	RENAULT	4623275	B340447
219605	04/02/2025	13357805	RET	DJA975	A	CHEVROLET	QD5007650	YR124663
220063	13/02/2025	9902381601	RET	PXK950	A	CHEVROLET	GJBM34997	8AGSC1950GR137672
220203	18/02/2025	14637505	RET	DID607	A	FORD ESCORT	RKDXP22658	8AFZZZEHCYJ108924
220220	18/02/2025	15427005	RET	EBM357	A	VOLKSWAGEN	BAH087402	9BWCA41J434055501
220371	19/02/2025	15727705	RET	S/D	A	RENAULT	1,91804E+12	N/V
220573	22/02/2025	13988105	RET	DUH343	A	VW	UN539356	8A1WZZZ9ZZ1A514681
220610	22/02/2025	11463305	RET	DBN775	A	RENAULT	N/V	8A1KCO235YL112732
220650	23/02/2025	15314505	RET	DMX888	A	FORD	RKEYV19767	8AFZZZEHCYJ099096
VEHICULOS ABANDONADOS -								
226243	05/08/2025	18577105	RET	UJJ284	A	PEUGEOT	495028	5261020
226250	05/08/2025	11617006	RET	VLW298	A	DAIHATSU	642878	907327
226252	05/08/2025	12213006	RET	SD	A	FORD	RKEWT29046	8AFZZZEFFWJ059209
226253	05/08/2025	11617106	RET	SD	A	FORD	8J100481	8AFFZZFFC8J100481